



159/2019



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 060/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal toma conocimiento de la Hoja de Ruta No. 2560-019 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Jhanneth Chuquimia Tapia Presidenta del Concejo Municipal de El Alto. Invitación remitida y suscrita por la Lic. Dennisse Vilca Canedo CONCEJAL SECRETARIA y Lic. Oswaldo Olivera Paricollo PRESIDENTE del CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO a objeto de invitarles a participar de la Solemne Sesión de Honor en conmemoración a los 209 años de la Revolución del 6 de octubre de 1810, que tendrá lugar en el Monumento Escultórico "Virgen del Socavón", el día sábado 5 de octubre, a horas 10:00 a.m. de 2019; por lo cual se pone en consideración del Pleno del Concejo a efecto de que se considere, nómina de representantes, posterior a la votación, se determina por decisión unánime la participación de:

- Concejal Jhanneth Chuquimia Tapia
- Concejal Reveca Cruz Sangalli
- Concejal Remigio Condori Mamani

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días 4, 5 y 6 de octubre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Jhanneth Chuquimia Tapia - Presidenta del Concejo Municipal; Reveca Cruz Sangalli - Presidenta Comisión Administrativa Financiera; Remigio Condori Mamani - Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico; a objeto de que participen en representación del GAMEA en la Sesión de Honor en Conmemoración a los 209 años de la Revolución del 6 de octubre de 1810 en la ciudad de Oruro a llevarse a cabo el día 5 de octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás Unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para la dotación de combustible y de los gastos por concepto viáticos para los días viernes 4, sábado 5, domingo 6 de octubre del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Antiocho Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

